



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 187 del 05 de abril de 2024 se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2024-00012-00, instaurada por los señores **MARÍA LUCÍA GAVIRIA DE GONZÁLEZ** (C.C. 22.007.896), **ADRIAN HUMBERTO GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 14.476.378), **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 16.947.618), **DIOMER HERNÁN GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 70.353.391), **DIANA VICTORIA GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 1.111.777.264), **YUDI CATALINA GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 1.111.786.828), **VÍCTOR MAURICIO GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 14.473.002), **ERICA NATALIA GONZÁLEZ GAVIRIA** (1.001.525.880) y **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ GAVIRIA** (C.C. 1.235.138.828), quienes actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	San Antonio
MUNICIPIO:	San Luis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	6602001000002700013000000000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-53625
ÁREA GEORREFERENCIADA:	12 hectáreas + 9712 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 382574-8 (2232263,98 mN, 4777896,78 mE) en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 382574-7, 382574-6, 382574-5, 382574-4, 382574-3, hasta el punto 382574-2 (2232086,87 mN, 4778197,10 mE) con Henry Giraldo, con quebrada San Pedro en medio en 372,33 m.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 382574-2 (2232086,87 mN, 4778197,10 mE), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 382574-1 (2232071,21 mN, 4778135,11 mE) con Henry Giraldo, con quebrada San Pedro en medio en 63,93m. Continuando desde el punto 382574-1 (2232071,21 mN, 4778135,11 mE), en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 382574 (2232016,14 mN, 4778152,76 mE) con Arturo Gracia, con lindero sin materializar en 57,82m. Continuando desde el punto 382574 (2232016,14 mN, 4778152,76 mE), en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 382573, 382572, 382571, 382570, 382569, 382567, hasta llegar al punto 382566 (2231787,00 mN, 4777968,4 mE) con Henry Giraldo, con lindero sin materializar en 328,38m.
SUR	Partiendo desde el punto 382566 (2231787,00 mN, 4777968,4 mE), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 382568 (2231784,07 mN, 4777953,63 mE) con Henry Giraldo, con lindero sin materializar en 15,06 m. Continuando desde el punto 382568 (2231784,07 mN, 4777953,63 mE), en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 382579, hasta llegar al punto 382577 (2232020,3 mN, 4777712,25 mE) con Sucesión José de la Rosa García, con lindero sin materializar en 291,5m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 382577 (2232020,3 mN, 4777712,25 mE), en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 382577- 1 (2231937,66 mN, 4777709,18 mE) con Sucesión José de la Rosa García, con lindero sin materializar en 83,89 m. Continuando desde el punto (382577-1 (2231937,66 mN, 4777709,18 mE), en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 382577, 382576, 382575-1, 382575, hasta llegar al punto 382574-8 (2232263,98 mN, 4777896,78 mE) con Francisco González, con lindero sin materializar en 454,57 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente, el cual se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección de los solicitantes.

Librado en la ciudad de Medellín, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA